



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY CARLOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 AL AMPARO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha de 11 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020 para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa Propio de fomento y desarrollo de la investigación de dicha institución, la cual fue publicada en el tablón electrónico oficial de la misma entidad con fecha 11 de noviembre de 2020

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la correspondiente documentación y/o información aportada, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos

RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia, junto a las causas de exclusión. El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas se inserta como Anexo I a la presente resolución.

La mencionada lista se publicará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace de la página web de la Universidad:
<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion#convocatoria-de-financiacion-de-proyectos- puente-de-investigacion-de-la-universidad-rey-juan-carlos-2020-abierta>

SEGUNDO.- Los solicitantes cuya solicitud de participación haya sido excluida provisionalmente o no se encuentre en ninguno de los dos listados publicados y contenidos en el Anexo I de la presente resolución, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión al amparo de la Base 6.2 de la convocatoria de referencia.

La subsanación se realizará a través de Registro General, sede electrónica de la URJC o mediante los Registros auxiliares de los Campus de dicha Universidad, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido para dicha subsanación.

Tercero: Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no justifiquen el derecho de inclusión de su instancia serán definitivamente excluidos.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Visitación López-Miranda González



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	02-12-2020 12:36:53
SECRETARÍA GENERAL	03-12-2020 09:11:54



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE:

ACRONIMO	IP
	David Martinez Iñigo
ADIPOMELM	Ana Chocarro Calvo
ANTROPOMAR	Yolanda Valcárcel Rivera
BIONEMAVID	Sergio Alvarez Ortega
COEVOTREM	Ana Maria Millanes
Cold-SAM	Miguel Ángel Garrido Maneiro
COSREPR	Félix Labrador Arroyo
DER	Ana Felicitas Muñoz
DICORELA	Carmen De Pablos Heredero
GRACED	Angel Luis Alvarez Castillo
GYPGENCOM	Ana Maria Sanchez Alvarez
IGLE	Francisco De Asís Diez Martin
INFLAMAPROSTHIP	Raquel Hernanz Martin
LAGUNERO	Inmaculada Rodríguez Santalla
MoviDA	Jose Maria Caverro Barca
MUJERES20	Agustín Martínez Peláez
NAMEBOSH	Beatriz Romero Herrero
OPIVA	Maria Del Pilar Abad Romero
PLAVDCI	Montserrat Pereña Vicente
SCALEFLOW	Antonio José Caamaño Fernández
VIRC	Jose Manuel Azcona Pastor
VISCOM	Baudilio Coto Garcia

CSV : PFIRMA-727c-93ea-674f-bc2b-8892-e6e1-2a69-cf32

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 02/12/2020 12:26 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	02-12-2020 12:36:53
SECRETARÍA GENERAL	03-12-2020 09:11:54

Universidad Rey Juan Carlos

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

ACRONIMO	IP	SUBSANACIÓN
AURA-Vi	María Del Carmen Gaona Pisonero	No aporta la evaluación del Ministerio (Base 3.2. b de la convocatoria)
EFPEpainOS	Josué Fernández Carnero	No aporta declaración responsable del solicitante por la que asegure la ausencia o carencia de financiación para las actividades a desarrollar en la memoria presentada. (Base 3.2.d de la convocatoria). No aporta la evaluación del Ministerio (Base 3.2. b de la convocatoria)
GOLODES	Angel Hermilo Iglesias Alonso	No aporta la evaluación del Ministerio (Base 3.2. b de la convocatoria)
RESOL	Imene Yahyaoui	No mantiene vinculación con la URJC (Base 2.2 de la Convocatoria)

Cualquier duda o requerimiento sobre la causa de exclusión puede dirigirse a la dirección de correo electrónico vice.investigacion.convocatorias@urjc.es con el asunto "Subsanación Convocatoria Ayudas Puente 2020".

CSV : PFIRMA-727c-93ea-674f-bc2b-8892-e6e1-2a69-cf32

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 02/12/2020 12:26 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	02-12-2020 12:36:53
SECRETARÍA GENERAL	03-12-2020 09:11:54

Universidad Rey Juan Carlos